



**SANTA ROSA, 1 de septiembre de 2020**

**VISTO:**

El Expediente N° 395/2020, registro de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo consta una nota presentada por la Especialista Roxana REINAUDI, responsable de la asignatura "HACIENDA PÚBLICA" de la carrera Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, que se dicta en esta Facultad;

Que por la misma eleva para su aprobación el Programa de Estudios de la asignatura "HACIENDA PÚBLICA", de la carrera Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva;

Que el Director de la carrera de Contador Público al respecto eleva un informe que expresa que, respecto a la propuesta presentada por la Profesora responsable de la asignatura, *"la asignatura Hacienda Publica corresponde a la carrera Tecnicatura Universitaria Administrativa, Contable e Impositiva y tiene su origen en la última versión de su Plan de Estudios. Reconoce como antecedentes el Seminario sobre Nociones Básicas de Finanzas Públicas e incorpora conceptos y alcances de Contabilidad Pública. Se ha previsto, por ello, un incremento de su carga horaria, pasando de 30 a 48 horas. El programa presentado contempla los contenidos mínimos y objetivos establecidos para tal asignatura, el desarrollo de los temas es coherente con ello y la bibliografía propuesta es pertinente y abarcativa de los mismos. Se han respetado, asimismo, las formalidades exigidas para la presentación de programas, tal como lo establece el Régimen Académico Vigente. En mérito a lo expuesto, sugiero dar curso y aprobación al programa presentado..."*;

Que, entrado el tema al Cuerpo, el mismo se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular HACIENDA PÚBLICA, de la carrera de Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**Artículo 2º.-** Establecer que el Programa de Estudio aprobado por la presente entrará en vigencia a partir del dictado del ciclo lectivo 2020, tendrá una validez de cinco (5) años y será exigible, para el examen final, a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado ciclo.-

**Artículo 3º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Profesora a cargo de la cátedra, de la Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS  
**Universidad Nacional de La Pampa**

*"2020: Centenario  
del nacimiento de  
Olga Orozco"*

---

de Asuntos Estudiantiles y Centro de Estudiantes de la Facultad. Dese publicidad al personal docente y estudiantes a través de la cartelera. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 252/20.-**



---

**ANEXO I  
RESOLUCIÓN N° 252/20**

**CARRERA:** Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva

**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución Consejo Superior N° 394/19

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 18

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Hacienda Pública

**DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:** REINAUDI, Roxana Valeria

**N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** Resolución N° 252/20 del Consejo Directivo

---

## **UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

Tercer Año – Segundo Cuatrimestre.

Régimen de Correlativas:

- a. Para rendir examen final se requiere la aprobación de las asignaturas de 1° año (1 a 7) y 13 (Derecho Público).
- b. Para cursar se requiere la regularización de 13 (Derecho Público).

**RÉGIMEN:** Bimestral.

**MODALIDAD:** Presencial.

## **CARGA HORARIA:**

Total: 48 horas Teórico-Prácticas (24 horas teóricas y 24 horas prácticas).

Semanal: 6 horas teórico-prácticas (3 horas teóricas y 3 horas prácticas).

## **OBJETIVOS:**

Introducir al estudiante en el conocimiento de la organización del Estado y de su actividad financiera y económica y lograr que comprenda y pueda participar en la planificación, gestión y control de la hacienda pública.

Formar profesionales que puedan brindar servicios de calidad en el sector público y, además, en el sector privado mediante el asesoramiento a quienes se vinculen con la administración pública.

## **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Actividad financiera del Estado: objetivos e instrumentos de las Finanzas Públicas. Función pública. Los gastos públicos y los recursos públicos. La deuda pública. Federalismo fiscal. Finanzas provinciales y municipales. La Organización del Estado. Administración financiera del sector público: nacional, provincial y municipal. La hacienda pública. Contabilidad pública. Planificación y programación. Ciclo Presupuestario: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución presupuestaria, control de la hacienda pública.

## **PROGRAMA ANALÍTICO:**

El Programa Analítico se expresa en capítulos temáticos, los cuales se agrupan en tres módulos que abarcan un conjunto coherente de contenidos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto. Es una estructura cuyas partes se hallan interrelacionadas entre sí e incluye los aspectos más significativos sobre ese problema o particularidad. Las unidades temáticas facilitan la organización de los contenidos programáticos del proceso enseñanza-aprendizaje.

## **I- PRINCIPIOS GENERALES DE LA HACIENDA PÚBLICA**

La primera unidad temática introduce a los estudiantes en los principios generales de la hacienda pública, por ser ésta el objeto de estudio (desde prismas diferentes) de las Finanzas Públicas y la Contabilidad Pública.

El objetivo es comprender la importancia del Estado para el cumplimiento de los fines públicos, atendiendo al marco constitucional, su organización y evolución histórica.

### **Capítulo 1 – Estado y Actividad Financiera**

- 1.a- Estado, Gobierno y Nación: conceptos. Función pública.
- 1.b- Actividad financiera del Estado: objetivos e instrumentos de las Finanzas Públicas. El Estado como sujeto de la actividad financiera. Finalidades fiscales y extrafiscales.
- 1.c- Necesidades individuales y colectivas. Necesidades públicas.
- 1.d- Estructura del Estado: marco constitucional. Niveles de gobierno.
- 1.e- Evolución del pensamiento financiero. Evolución del rol del Estado.

### **Capítulo 2 – Hacienda Pública**

- 2.a- Haciendas en general. Hacienda Pública: concepto y caracteres. Distintas concepciones de la Hacienda Pública: erogativa y productiva.
- 2.b- Organización del Sector Público: Identificación y composición: Gobierno General (Administración Central y Organismos Descentralizados) y Empresas Públicas. Organismos Parafiscales.

### **Capítulo 3 – Administración Financiera Gubernamental**

- 3.a- Enfoques de la Administración Financiera Pública.
- 3.b- Sistemas integrantes de la administración financiera gubernamental: presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, contrataciones, bienes patrimoniales, personal, ingresos públicos, inversión pública, control interno, control externo.
- 3.c- Marco normativo Administración Financiera Gubernamental (nacional, provincial y municipal). Órganos rectores.

## **II - ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA PÚBLICA**

La segunda unidad temática comprende el análisis de los componentes del flujo financiero del sector público abordando el gasto público, los recursos públicos, y dentro de éstos últimos el estudio del crédito público y del federalismo fiscal.

### **Capítulo 4 - Gastos Públicos**

- 4.a- Gasto Público: Concepto, caracteres, normativa.
- 4.b- Teoría General del Gasto Público: noción y elementos constitutivos.
- 4.c- Clasificaciones doctrinarias y presupuestarias de los gastos públicos.
- 4.d- La centralización y descentralización del gasto. Crecimiento de los gastos públicos: absoluto y relativo; aparentes y reales. Límites de expansión del Gasto público.
- 4.e- Análisis del gasto público y las funciones del Estado: gasto público social.
- 4.f- Efectos del gasto público en los distintos factores de la economía. Teoría de Keynes: función de los gastos públicos en el ciclo económico y análisis del efecto multiplicador y del efecto acelerador.

### **Capítulo 5 - Recursos Públicos**

- 5.a- Recurso Público: concepto, características.
- 5.b- Clasificaciones doctrinarias y presupuestarias de los recursos públicos (Nacional y Provincial).
- 5.c- Recursos Originarios: distintas clases. Recursos patrimoniales: bienes del dominio público y del dominio privado del Estado. Recursos de las empresas públicas: precios y tarifas. Recursos por actividad monopólica del Estado. Transferencias.
- 5.d- Recursos Derivados: distintas especies. Enunciación general. Tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- 5.e- Análisis de las responsabilidades fiscales y la coordinación en un sistema federal de gobierno: separación de fuentes, concurrencia de fuentes, alícuotas adicionales, participación, asignaciones federales.
- 5.f- Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- 5.g- Régimen Provincial de Coparticipación.

### **Capítulo 6 - Crédito Público**

- 6.a- Crédito Público: concepto, características. Régimen legal.
- 6.b- Empréstito: concepto, clasificación. Técnica del empréstito: emisión, formas de negociación, incentivos, garantías, sistemas de rescate, amortización.
- 6.c- Deuda Pública: concepto, clasificación, límites, formas de extinción, incumplimiento de la deuda pública. La deuda pública en la Argentina.

### **III - ANÁLISIS SOBRE LA PLANIFICACIÓN, LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA HACIENDA PÚBLICA**

La tercera unidad temática, como corolario de las unidades estudiadas en los capítulos anteriores, aborda el análisis del presupuesto público y su importancia como herramienta de planificación y asignador de recursos financieros en sistemas democráticos. Se estudian las distintas etapas que conforman el ciclo presupuestario.

### **Capítulo 7 – Planificación y Presupuesto Público**

- 7.a- Planificación: concepto, bases y principios sobre los que se asienta la planificación. Órganos de planificación.
- 7.b- Programación: concepto. La Planificación, la Programación y el Presupuesto: sus vinculaciones.
- 7.c- Presupuesto Público: concepto. Evolución histórica del presupuesto público.
- 7.d- Principios presupuestarios. Principales técnicas presupuestarias. Presupuesto participativo.
- 7.e- Ciclo Presupuestario: enunciación y distinción de las etapas, organismos responsables. Elaboración y presentación del proyecto de ley de presupuesto: cronograma, estructura. Aprobación legislativa. Solución legal a la falta de sanción del presupuesto público en tiempo.

### **Capítulo 8 - Ejecución presupuestaria**

- 8.a- Ejecución presupuestaria en materia de gastos.
- 8.b- Ejecución presupuestaria en materia de recursos.
- 8.c- Clausura del ejercicio. Estado Ahorro Inversión Financiamiento. Determinación de resultados y su análisis.
- 8.d- Servicios del Tesoro.
- 8.e- La Gestión patrimonial.
- 8.f- Contratos en el Estado: concepto, tipos, normativa.

## **Capítulo 9 – Control Público**

- 9. a- Rendición de cuentas, responsabilidad, control: conceptos.
- 9. b- Clasificaciones del Control Público. Órganos de Control Público en Nación, en la provincia de La Pampa y en el ámbito Municipal.
- 9. c- Cuenta de Inversión.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

### **Referencias Normativas:**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Ley de Ministerios.
- Leyes de Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley N° 24156 – Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional y sus complementarias.
- Ley N° 23548 – Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias. Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus complementarias.
- Ley N° 25152 – Régimen de Administración de los Recursos Públicos y sus complementarias.
- Ley N° 25917 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus complementarias.
- Ley N° 27429 – Régimen de Consenso Fiscal y sus complementarias.
- Constitución de la Provincia de La Pampa.
- Ley de Ministerios.
- Leyes de Presupuesto General de la Administración Provincial.
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus complementarias.
- Ley N° 1597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento y sus complementarias.
- Ley N° 1065 – Sistema de Coparticipación de Municipalidades y Comisiones de Fomento y sus complementarias.
- Código Fiscal de la Provincia de La Pampa.
- Decreto-Ley N° 513/69 – Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.

## **Capítulo 1:**

### **Bibliografía Obligatoria**

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Nuñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

### **Bibliografía Complementaria**

- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Mochón, Francisco y Becker, Víctor. (2007). Economía. Elementos de micro y macroeconomía. Mc Graw Hill.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Stiglitz, Joseph E. (1995). Economía del Sector Público. Ed. Antoni Bosch.



-Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

### **Capítulo 2:**

#### **Bibliografía Obligatoria**

- Atchabahian, Adolfo. (1995). Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial La Ley.
- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Nuñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

### **Capítulo 3:**

#### **Bibliografía Obligatoria**

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Atchabahian, Adolfo. (1995). Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial La Ley.
- Cortés de Trejo, Lea Cristina. (2008). Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incógnitas. Editorial Buyatti.

### **Capítulo 4:**

#### **Bibliografía Obligatoria**

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Clasificador de Erogaciones, de Recursos y Financiamiento. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

### **Capítulo 5:**

#### **Bibliografía Obligatoria**

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.



---

-Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.

### **Bibliografía Complementaria**

- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.
- Clasificador de Erogaciones, de Recursos y Financiamiento. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa.
- Piffano, Horacio. (2004). Notas sobre Federalismo Fiscal: enfoques positivos y normativos. UNLP Prebi Sedici.

### **Capítulo 6:**

#### **Bibliografía Obligatoria**

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Nuñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

### **Capítulos 7, 8 y 9:**

#### **Bibliografía Obligatoria**

- Atchabahian, Adolfo. (1995). Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial La Ley.
- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). El Presupuesto Público. Editorial Buyatti.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Asensio, Miguel A. (2012). Finanzas Públicas. Editorial Buyatti.
- Corti, Horacio G. (2011). Derecho Constitucional Presupuestario. Editorial Astrea.
- Ministerio de Economía de la Nación. (1994). El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.

### **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

Para lograr los objetivos de la asignatura, las actividades se desarrollarán mediante actividades teóricas y prácticas.

El dictado de las clases teóricas será abarcativo de los contenidos del programa en la secuencia que se establezca anualmente en la correspondiente planificación. Asimismo, se realizarán actividades prácticas para promover la participación de los integrantes e integrar contenidos con aspectos prácticos que se determinen en su caso.

Para lograr una efectiva integración, el seminario concluye con la realización de un examen final.

### **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS:**

Las actividades teóricas contarán con una clase expositiva. En las clases expositivas se desarrollarán todos los contenidos previstos en el programa.

Se utilizará el método del caso como metodología para comprender los contenidos.

En las clases teóricas se utilizará información estadística de apoyo y análisis de la normativa vigente. Además, se vinculará en todo momento la teoría desarrollada en las clases presenciales con temas de actualidad, propendiendo en todo momento a la participación de los alumnos de manera individual y/o grupal.

La realización de un examen final pretende lograr la integración de los temas estudiados en clase y los análisis particulares que se desarrollaron en los trabajos prácticos requeridos para cada unidad del programa.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

La asignatura se podrá aprobar mediante dos formas: el sistema de aprobación **por promoción directa**, y el de aprobación **por examen libre**.

El sistema de aprobación **por promoción directa**, tendrá como requisitos:

- a. inscribirse en término;
- b. cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción;
- c. asistir a no menos del 75% de la totalidad de las clases efectivamente producidas;
- d. aprobar todos los trabajos prácticos requeridos a lo largo de la cursada.
- e. aprobar una evaluación final integradora. Esa instancia final contará con una etapa de recuperación en caso de ser necesario.

El sistema de aprobación **por examen libre**, tendrá como requisitos:

- a. inscribirse en término al examen;
- b. cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción para el examen;

El sistema de evaluación por examen libre se desarrollará en dos etapas, una de manera escrita, y luego se pasará a una segunda etapa oral. En la etapa escrita, es necesaria su aprobación para continuar con la instancia oral. Al estudiante se le realizará un examen que abarca todo el contenido de la asignatura. La etapa oral será desarrollada con un tema a elección del estudiante, y abarca todos los contenidos de la asignatura.